

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de la visita programadas. -----

8. El artículo 19 fracción VI) de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los inspectores el auxiliar en las visitas programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 25 de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112/2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días 29 y 30 de noviembre de 2021, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el año 2021.-----

-----GENERALIDADES-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitador Judicial. -----

2. Funcionarios de apoyo. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González, Visitadora Auxiliar. -----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/449/2021 con fecha de recepción tres de septiembre de dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad del titular.-----

5. Órgano supervisado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón.-----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, a veintinueve y treinta de noviembre de dos mil veintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciado Luis Emerson Domínguez Lozano	11 de noviembre del año 2016, por el periodo de seis años, que concluirá el 15 de noviembre de 2022.

10. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano con la presencia de todo su personal. -----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano manifiesta que el día 03 de septiembre del año en curso, se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicado mediante oficio **CJ-1282/2021** de fecha 06 de agosto 2021, tal y como lo comunicó el titular mediante oficio 2141/2021, fueron debidamente atendidas de la siguiente forma;

a) De la observación señalada como inciso “1” que a la letra dice que en el libro de registro se advirtió que se utiliza cintilla en reiteradas ocasiones para corregir los errores, lo anterior en contravención a los lineamientos respectivos, el personal del Juzgado manifiesta que se procedió a la toma de medidas necesarias para corregir los errores.

b) ██████████.

c) De la observación señalada como inciso “3” que a la letra dice el libro de expedientillos no está dividido y por lo tanto no se distingue entre promociones y expedientillos, el personal del Juzgado manifiesta que dado que para un mayor control se ha manejado en forma concentrada y consecutiva las promociones irregulares y las prevenciones y/o promociones y expedientillos; sin embargo, a partir de la fecha de procedió a hacerlo.

d) De la observación señalada como inciso “4” que a la letra dice de los 20 expedientes que se analizaron 5 no se encuentra la cuenta y la inclusión a la lista de acuerdos firmada por el secretario, el personal del Juzgado manifiesta que se ordenó de manera inmediata, incluso al término de la visita procedieran a

realizarlo; como se advierte de la observación solo en 5 caso sucedió ello.

e) De la observación señalada como inciso "5" que a la letra dice los datos reportados en la estadística mensual en el mes de noviembre de 2020 por lo que corresponde al apartado de sentencias definitivas no corresponde a lo asentado en el libro y a lo que está integrado en los legajos, el personal del Juzgado manifiesta que ello obedeció a un error, toda vez que se asentó en dato de citados en el de dictados y viceversa.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
2	Licenciado JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ	Secretario de Acuerdo y Trámite.
3	Licenciada ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE	Secretario de Acuerdo y Trámite.
4	LIC. EDWIN DANIEL TRUJILLO VILLA	Actuario
5	Licenciada CINTHYA VALERIA NÚÑEZ HERRERA	Actuaria
6	DORA IRMA SÁNCHEZ MANZANARES	Secretaria taquimecanógrafa
7	DIANA LIZZETH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	Secretaria taquimecanógrafa
8	KARINA ZULEMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ	Secretaria taquimecanógrafa
9	IVAN ESTRADA DÍAZ	Secretario taquimecanógrafo
10	ANA CRISTINA BARRIO NUEVO OROZO	Secretaria taquimecanógrafa
11	LUCERO ESTRADA MARTÍNEZ	Auxiliar Administrativo
12	NANCY ANGÉLICA ZAPATA DUÉÑEZ	Secretaria taquimecanógrafa
13	JUAN MANUEL GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ	Auxiliar Administrativo

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.-----

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, la Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**.--

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, se presentaron ciudadanos a interponer quejas de otros órganos jurisdiccionales, se recibieron dos.-----

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, se presentaron ciudadanos a interponer quejas en contra de servidores adscritos a este órgano jurisdiccional.-----

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación, se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **510** audiencias, desahogando **280** y cancelando **230**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose que no se pudieron obtener datos de la página web del Poder Judicial del Estado, sin embargo, el archivo del juzgado se encuentra cuenta con una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo visitado se recibieron en total **1,073** folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidos **154** medios de auxilio judicial, y librados **267** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencias definitivas, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia **398** asuntos, dictándose un total de **400** sentencias y respecto a las sentencias interlocutorias, durante el periodo revisado fueron citados **15** asuntos, dictándose **15** sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **15** medios de impugnación durante el periodo. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar fue recibido **02** amparos directos y **14** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidas **91** promociones irregulares y abierto **65** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de **405** expedientes. Así mismo, se advierte que la última remesa al archivo se realizó el día 24 de noviembre de 2021, es decir, 03 días hábiles antes de la visita judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1,443** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas y de expedientes facilitados para consulta que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el periodo fueron

generados en total **7,461** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	5
General	Previsiones	5
General	Admisiones	5
General	Incompetencias	0
General	Excusas	0
General	Recusaciones	0
General	Incidentes	10
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	5
Materia Familiar	Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de actas del registro civil	5
Materia Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	3
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad o tutela	4
Materia Familiar	Asuntos relativos al patrimonio de familia	0

Materia Familiar	Procedimientos de declaración de ausencia	0
------------------	---	---

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----**CIERRE DE ACTA**-----

Manifestaciones del personal: a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, sin que se reciban manifestaciones.

Manifestaciones de usuarios o litigantes: a continuación se procede a enlistar las manifestaciones realizadas por litigantes o justiciables durante el transcurso de la visita, a lo cual se informa que no se recibió ningún tipo de manifestación de usuarios o litigantes.

Con lo anterior, se hace constar que a las veintiún horas del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Titular y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del Titular del Órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Luis Emerson Domínguez Lozano
Juez

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata
Visitador Judicial.













Licenciada Melissa Lissete Gallegos González
Visitadora Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DE PERSONAL**

Interrogado que fuera la titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rubrica
1	Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES	Secretaria de Acuerdo y Trámite.			
2	Licenciado JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ	Secretario de Acuerdo y Trámite.			

3	Licenciada ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE	Secretario de Acuerdo y Trámite.			
4	LIC. EDWIN DANIEL TRUJILLO VILLA	Actuario			
5	Licenciada CINTHYA VALERIA NÚÑEZ HERRERA	Actuaría			
6	DORA IRMA SÁNCHEZ MANZANARES	Secretaria taquimeca nógrafa			

7	DIANA LIZZETH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	Secretaria taquimeca nógrafa	[REDACTED]	[REDACTED]	
8	KARINA ZULEMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ	Secretaria taquimeca nógrafa	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	IVAN ESTRADA DÍAZ	Secretario taquimeca nógrafo	[REDACTED]	[REDACTED]	
10	ANA CRISTINA BARRIO NUEVO OROZO	Secretaria taquimeca nógrafa	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	LUCERO ESTRADA MARTÍNEZ	Auxiliar Administrat ivo	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

12	NANCY ANGÉLICA ZAPATA DUÉÑEZ	Secretaria taquimeca nógrafa	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	JUAN MANUEL GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ	Auxiliar Administrat ivo	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Descripción pormenorizada de porque asigna dicho grado de cumplimiento, incluyendo las incidencias que existan de su personal respecto a:

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

De día veintiuno de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en física se registraron un total de **510** audiencias.

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	510
Total de audiencias desahogadas.	280
Total de audiencias canceladas.	230

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	99
--	----

Total de audiencias desahogadas durante el periodo	280
---	-----

Promedio de audiencias diarias	
Lunes	6
Martes	5
Miercoles	5
Jueves	5
Viernes	5

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias canceladas.	230
Causas imputables a las partes	76
Causas imputables al juzgado	138

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	182/2020	Preparatoria	46
2	1015/2020	Información testimonial	28
3	786/2018	De juicio	52
4	154/2021	Preparatoria	53
5	681/2021	Preparatoria	53
6	1246/2019	Preparatoria	54
7	987/2021	Conciliación y pruebas	13
8	445/2020	Incidental	58
9	706/2020	Preparatoria	48
10	67/2021	Preparatoria	59

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	748/2020	Juicio	70	Falta estudios psicosocial	52
2	800/2021	Preparatoria	59	Convenio	/
3	194/2021	Preparatoria	29	Falta estudios psicosocial	52
4	139/2021	Escuchar menor	60	Inasistencia	58
5	79/2021	Preparatoria	57	Inasistencia	No se ha reprogramado
6	770/2021	Preparatoria	63	Convenio	/
7	937/2021	Depuración	52	Parte actora no tiene abogado patrono	39
8	581/2020	Incidental etapa de juicio	48	Falta estudios psicosocial	53
9	565/2021	Información Testimonial	44	No se preparó por actuario	72
10	705/2021	Preparatoria	102	Convenio	/

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 fracción I numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

Aparece en el
Portal de internet

SI	NO	OBSERVACIONES
*		-

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Anexo 3
“Archivo del Juzgado”

Observaciones Generales

Observaciones: 

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día veintiuno de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre del año en curso.
Folios de demandas recibidas	874
Folios de exhortos	155
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	40
Folios Cancelados	4
Total de folios recibidos	1,073

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
21/06/2021	22/06/2021	970/2021	771/2021	Divorcio	██████████ ██████████	/	55

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
21/06/2021	2	22/06/2021	14	30

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
26/11/2021	No se ha radicado	1852/2021	/	Divorcio		/	113

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
26/11/2021	No se encuentra foliado	/	/	/

Observaciones: Al analizar el libro de Gobierno se pudo observar que se encuentran diversas anotaciones corregidas con corrector y sobrepuesto el registro correcto, asimismo se encuentran diversas anotaciones en lápiz y una certificación sin la firma de la Secretaria de Acuerdo y Trámite.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del día veintiuno de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron **154** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
103	22	112	42

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	130/2021	22/06/2021	23/06/2021	29/06/2021	29/06/2021	/
2	142/2021	05/07/2021	05/07/2021	12/07/2021	12/07/2021	/
3	151/2021	15/07/2021	16/07/2021	27/08/2021	27/08/2021	No coincide la fecha de devolución registrada en el libro y la que se encuentra en el exhorto
4	168/2021	16/08/2021	18/08/2021	14/09/2021	20/10/2021	No coincide la fecha de diligenciación registrada en el libro y la que se encuentra en el exhorto
5	200/2021	23/09/2021	23/09/2021	07/10/2021	01/11/2021	/

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	193/2021	09/09/2021	14/09/2021	Pendiente	/	Se hizo entrega del oficio en fecha 22/11/2021, sin embargo no se tiene fecha de diligenciación
2	246/2021	03/11/2021	05/11/2021	Pendiente	/	No se ha realizado la diligencia

3	251/2021	08/11/2021	09/11/2021	Pendiente	/	No se ha realizado la diligencia
4	163/2021	10/08/2021	12/08/2021	Pendiente	/	No se ha realizado la diligencia
5	144/2021	07/07/2021	08/07/2021	03/08/2021	/	No se ha realizado la devolución

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
126/2021	267/2021	21/06/2021	17/06/21	Juez Segundo Mixto de Primera Instancia en Ciudad Lerdo, Durango	Girar oficio	24/06/2021	30.06.2021	50

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total de fojas del expediente
Controversia del Orden Familiar	██████████	██████████	10

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
Folio 1851/2021	/	No se ha radicado	06/11/21	Juez Cuarto Familiar de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Emplazar	Pendiente	/	58 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Especial Orden Familiar Alimentos	██████████	██████████	/

Observaciones: Del libro se desprende que no se está cumpliendo con el llenado correcto del libro, esto en virtud de que el rubro de "fecha de diligenciación" están anotando la fecha del acuerdo, siendo que ese rubro tiene que ser llenado con la fecha en que el actuario realizó la diligencia o cuando se obtiene el acuse de recibido de la dependencia a la que se haya de entregar algún oficio, asimismo en "fecha de devolución" registran fecha en que generó el oficio y no la fecha de envío por paquetería o la razón de recibido cuando se entrega ya realizado al solicitante.

Librados.

Del día veintiuno de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron **267** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
57	28	50	219

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
260	613/2021	14/06/2021	22.06.2021	Juez competente en materia familiar de Gómez Palacio Durango	Girar Oficio	25/06/2021	No se ha realizado o la devolución	145

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Divorcio	██████████	██████████	77

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
499	172/2020	23/06/2021	26.11/2021	Juez Competente Familiar con jurisdicción en Toluca, México	Girar oficio	No se ha diligenciado	Pendiente	167

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Divorcio	[REDACTED]	[REDACTED]	41

Observaciones: Del análisis del libro se advierte que se encuentran diversas fojas con constancias de certificación por anotaciones duplicadas, asimismo en la certificación advierten que se omiten registros y no realizan posteriormente los folios omitos.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----


**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del veintiuno de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	398
Total de sentencias dictadas.	400
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	2
Total de sentencias dictadas fuera de término.	1
Asuntos devueltos a trámite	0

Respecto de las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se obtiene la siguiente información:

	No. de expediente	Partes	Tipo de juicio	Días de desfase	Observaciones
1	644/2021		No contencioso	2	Se citó en fecha 20/08/2021 y se dictó en fecha 14/09/2021

Observaciones: Respecto al expediente 587/2021 se observó que se registró la citación en fecha 27/08/2021 y se dictó en fecha 15/08/2021, considerando un error en el registro del dictado de la sentencia.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	15
Total de sentencias dictadas	15
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	0
Total de sentencias dictadas fuera de término	5
Asuntos devueltos a trámite	0

Respecto de las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Partes	Días de desfase	Observaciones
1	225/2020	[REDACTED], [REDACTED]	7	Se citó en fecha 21/06/2021 y se dictó en fecha 05/07/2021
2	574/2020	[REDACTED], [REDACTED]	6	Se citó en fecha 08/07/2021 y se dictó en fecha 04/08/2021
3	356/2020	[REDACTED], [REDACTED]	5	Se citó en fecha 09/07/2021 y se dictó 04/08/2021
4	1181/2021	[REDACTED], [REDACTED]	2	Se citó en fecha 02/09/2021 y se dictó en fecha 22/09/2021
5	938/2021	[REDACTED], [REDACTED]	5	Se citó en fecha 05/11/2021 y se dictó en fecha 18/11/2021

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del veintiuno de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre del año en curso, se obtiene que se registraron un total de **15** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Sala Regional	Tribunal Distrital	Oficio	Queja	Total
7	4	3	1	15

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala Regional fueron **10** de los cuales **04** están pendientes de remitir.

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones
1	574/2020	Pérdida de Patria Potestad	06/09/2021	21/10/2021	SI	Han transcurrido 25 días hábiles al día de la visita
2	648/2020	Procedimiento con libertad en la forma	03/06/2021	09/11/2021	SI	Han transcurrido 10 días al día de la visita
3	648/2020	Procedimiento con libertad en la forma	03/06/2021	19/11/2021	SI	Han transcurrido 06 días al día de la visita

OFICIO

1	743/2020	Reconocimiento de paternidad	29/10/2021	29/10/2021	SI	Han transcurrido 19 días hábiles al día de la visita
---	----------	------------------------------	------------	------------	----	--

Del periodo que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron 05 de los cuales ninguno se encuentra pendiente de remitir.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-

**ANEXO 8
AMPAROS**

A

Del periodo que se revisa que comprende del veintiuno de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **16** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	2	14
Amparos concluidos	0	3
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	0	0
Amparos sobreseídos	0	2
Amparos Concedidos	0	1

Durante el periodo comprendido del veintiuno de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre del año en curso, se solicita al órgano jurisdiccional todos los amparos indirectos concedidos.

Número de expediente	Acto reclamado	Parte quejosa	Agravios señalados	Cumplimiento de ejecutoria de amparo	Observaciones
1 292/2021	Todos los autos, decretos, y resoluciones dictadas del Juicio	[REDACTED]	La materialización de la separación de personas y un depósito, sobre el inmueble del que es poseedor y propietario y el cual tiene calidad a título de dueño en su totalidad	En auto de fecha 06/09/2021 se tuvo a la autoridad federal por informando que "La justicia de la unión ampara y protege a [REDACTED]"	En auto de fecha 27/09/2021 causó ejecutoria de amparo y se dejó insubsistente la medida cautelar de separación de personas decretado por auto de fecha 21/05/2021, así como el depósito de persona de [REDACTED]

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del veintiuno de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	91
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	65

PROMOCIONES IRREGULARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
108/2021	Divorcio	21/06/2021	[REDACTED]	27

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
21/06/2021	No es parte en el juicio	3	3

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
198/2021	Nulidad Acta de Matrimonio	25/11/2021	[REDACTED]	31

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
25/11/2021	No es parte en el juicio	16	16

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El primer folio recibido, respecto al periodo corresponde a:

Número de folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
997/2021	Divorcio	25/06/2021	[REDACTED]	1

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
25/06/2021	[REDACTED]	14	49

El último folio respecto al periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
Folio 1689/2021	Divorcio	25/11/2021	[REDACTED], [REDACTED]	4

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
25/11/2021	No se cumplió con prevención	13	13

Observaciones: Del análisis del folio 1689/2021, se desprende que en auto de fecha 01/11/2021, se le tuvo por previniendo al promovente para que dentro del término de 05 días subsanara las irregularidades precisadas en dicho auto, sin embargo se observa que dicha prevención no se encuentra registrada en el libro correspondiente, si bien aparece el registro del desechamiento de fecha 25/11/2021, no se encuentra el registro de la prevención de fecha 01/11/2021.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	31/08/2021	/		128
2	30/09/2021	2712/2021		160
3	24/11/2021	3191/2021		26
4	24/11/2021	3145/2021		91
Total				405

Durante el periodo de visita del veintiuno de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	405
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	No se puede obtener el dato
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	No se puede obtener el dato
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	166
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	No se puede obtener el dato

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del veintiuno de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Actuario	Total de diligencias actuariales asignadas	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Licenciada Cintha Valeria Nuñez Herrera	1,368	/	796	14
Licenciado Edwin Daniel Trujillo Villa	1,028	/	647	10

Observaciones: Al analizar los libros de los actuarios, se pudo observar que no es posible distinguir entre las que se diligenciaron y las que no se diligenciaron, ya que únicamente se hace el registro de las diligencias asignadas fuera del órgano jurisdiccional, anotando en el cuadro de las realizadas las que se encuentran registradas en el libro, realizandose de igual forma un promedio de las que se registran en el libro correspondiente.

Por otro lado, se los expedientes analizados se observó que existe una distancia de tiempo de aproximadamente entre el auto de radicación y la diligencia de emplazamiento, y preguntando a los actuarios estos manifiestan que antes de la pandemia algunos procedimientos como sustracción de menores y alimentos eran notificados de oficio, y después de la referida contingencia por instrucciones del juzgador no lo realizan de tal forma como protección a ellos y a los justiciables. También que tienen conocimiento que en los otros juzgados existen más autorizaciones para notificaciones por teléfono y por medios electrónicos y que han observado que en este Juzgado no existen tantas autorizaciones.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	NO	Se hace la anotación de todos los folios y no únicamente lo que se encuentren radicados
Libro de promociones recibidas	NO	No cuentan con libro, únicamente tienen legajo de promociones que se reciben por medio de Oficialia de Partes
Libro de expedientes facilitados para consulta	NO	Faltan nombre de solicitantes, firmas y documento con el que se identifican
Libro de expedientes concluidos	NO	No cuentan con libro de concluidos

Libro Índice

El último asunto radicado registrado del veintiuno de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al expediente 1446/2021 relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], recibido el día de 25 noviembre del año en curso, radicado el día 26 de noviembre de 2021.

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra R, foja 094, con el nombre De [REDACTED].

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	6,710
---	-------

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	3,853
--	-------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	1195/2021	[REDACTED]	SI
2	899/2021	[REDACTED]	SI
3	900/2020	[REDACTED]	NO
4	333/2021	[REDACTED]	SI
5	1195/2020	[REDACTED]	SI
6	406/2021	[REDACTED]	SI
7	474/2019	[REDACTED]	NO
8	1283/2021	[REDACTED]	NO
9	557/2021	[REDACTED]	SI
10	1133/2021	[REDACTED]	SI

Libro de expedientes concluidos

Total de expedientes concluidos	91
---------------------------------	----

Promedio de expedientes concluidos diariamente	1
--	---

Muestreo de 10 expedientes concluidos

Nº	Número de expediente	Motivo de conclusión
1	265/2019	Desistimiento
2	481/2021	Desistimiento
3	107/2020	Convenio
4	863/2021	Desistimiento
5	Folio 1323/2021	Desechamiento
6	259/2021	Desistimiento
7	1463/2021	Desechamiento
8	1318/2021	Desistimiento
9	Folio 1207/2021	Desechamiento
10	Folio 1261/2021	Desechamiento

Observación: No cuentan con libro de concluidos sin embargo manifiestan los Secretarios de Acuerdo y Trámite que cada uno de ellos llevan en agendas personales registro de los expedientes concluidos, manifestando bajo protesta de decir verdad que son 91 los expedientes que se han concluido en el periodo.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del veintiuno de junio de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7,461
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	75

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	Licenciada Astrid Estefania Alba Alatorre	2449	25
2	Licenciada Diana Arellano Fuentes	2486	25
3	Licenciada Jorge Andrés Arámburo Ramírez	2526	26

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa que comprende del veintiuno de junio del año dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	SIGE	SIBED	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	Sistema de Gestión	SI	/

Durante el periodo de fecha veintiuno de junio del año dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	*		No aplica
Publicación de Sentencias versión pública.	*		No aplica
Ubicación de expedientes.		*	██████████

Durante el periodo de fecha veintiuno de junio del año dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

Mes	Oficio/Correo Electrónico	Fecha	En tiempo	Observaciones
Junio de 2021	Correo Electrónico	07/07/2021	SI	██████████
Julio de 2021	Correo Electrónico	06/08/2021	SI	██████████
Agosto de 2021	Correo Electrónico	07/09/2021	SI	██████████
Septiembre de 2021	Correo Electrónico	07/09/2021	SI	██████████

Octubre de 2021	Correo Electrónico	08/11/2021	SI	██████████
-----------------	--------------------	------------	----	------------

Durante el periodo de fecha veintiuno de junio del año dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
Periodo	Copias simples venta al público	Copias certificadas venta al público	Cantidad de venta	Cuenta a depositar	Fecha de depósito	Cantidad depositada
16/06/2021 al 30/06/2021	1174	122	\$2,127.00	██████████	05/08/2021	\$2,127.00
01/07/2021 al 15/07/2021	962	62	\$1,659.00	██████████	05/08/2021	\$1,659.00
15/07/2021 al 15/08/2021	1334	180	\$2,541.00	██████████	20/08/2021	\$2,541.00
16/08/2021 al 31/08/2021	1274	154	\$2,373.00	██████████	13/10/2021	\$2,373.00
01/09/2021 al 15/09/2021	1173	144	\$2,146.50	██████████	13/10/2021	\$2,146.50
16/09/2021 al 30/09/2021	982	98	\$1,767.00	██████████	13/10/2021	\$1,767.00
01/10/2021 al 15/10/2021	1102	136	\$2,061.00	██████████	21/10/2021	\$2,061.00
16/10/2021 al 31/10/2021	1106	148	\$2,077.00	██████████	04/11/2021	\$2,077.00
01/11/2021 al 15/11/2021	1077	135	\$2,022.50	██████████	22/11/2021	\$2,022.50

Observaciones: ██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 15

"Muestreo de expedientes"

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	1778/2021	1806/2021	1735/2021	1493/2021	1689/2021
Previsiones	1817/2021	1818/2021	1805/2021	1720/2021	-/2021
Admisiones	1439/2021	1837/2021	1436/2021	1443/2021	1435/2021
Incompetencias	0	0	0	0	0
Excusas	0	0	0	0	0
Incidentes	227/2018	574/2020	356/2020	215/2020	1181/2021
	938/2021	79/2021	987/2021	135/2019	561/2018
Juicios Relativos al matrimonio	920/2021	1133/2021	533/2021	1027/2021	12/2021
Juicios de Rectificación	756/2021	446/2021	627/2021	33/2020	38/2021
Juicios que afectan el parentesco	905/2020	328/2021	331/2020	1443/2021	1435/2021
Relativos a Patria Potestad	743/2020	273/2021	811/2019	1368/2019	0
Patrimonio de Familia	0	0	0	0	0
Declaración de Ausencia	0	0	0	0	0

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 15

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

-----DESECHAMIENTOS-----

1. Folio 1778/2021 correspondiente a la demanda que en juicio oral de divorcio presenta [REDACTED] frente a [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el dieciséis y se acordó el dieciocho, ambas fechas, del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador desecha la demanda al ser incompetente por razón de territorio. Como lo establece el resolutor en su acuerdo, de los hechos de la demanda se advierte que las partes establecieron su domicilio conyugal en [REDACTED].

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 17 fojas.

2. Folio 1806/2021 correspondiente a la demanda que en juicio oral de divorcio presenta [REDACTED] frente a [REDACTED].

De la razón de recibido del escrito se advierte que **en forma digital** se recibió el **dieciocho de noviembre** del año dos mil veintiuno, **oficialía de partes** lo recibió el **veintiuno de noviembre** del año dos mil veintiuno, el juzgador lo acordó el **veinticuatro de noviembre** del año dos mil veintiuno.

El juzgador desecha la demanda, toda vez que la actora no presentó el original de la demanda y los anexos.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 08 fojas.

3. Folio 1735/2021 correspondiente a la demanda de terminación de concubinato presentada por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el ocho y se acordó el once, ambas fechas, del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador desecha la demanda al determinar que es un proceso administrativo en los términos del artículo 139 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Observación: La disposición invocada por el juzgado indica que la Dirección del Registro Civil es la entidad facultada para expedir constancias de concubinato, o en su caso, de cesación.

Del escrito de demanda se desprende que efectivamente la terminación del concubinato es la prestación principal, también se advierte que se solicita el pago de alimentos para un menor.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 83 fojas.

3. Folio 1735/2021 correspondiente a la demanda de terminación de concubinato presentada por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el ocho y se acordó el once, ambas fechas, del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador desecha la demanda al determinar que es un proceso administrativo en los términos del artículo 139 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Observación: La disposición invocada por el juzgado indica que la Dirección del Registro Civil es la entidad facultada para expedir constancias de concubinato, o en su caso, de cesación.

Del escrito de demanda se desprende que efectivamente la terminación del concubinato es la prestación principal, también se advierte que se solicita el pago de alimentos para [REDACTED].

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 83 fojas.

4. Folio 1689/2021 correspondiente a la demanda que en juicio oral de divorcio presentan [REDACTED] y [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veintinueve de octubre y se acordó, en prevención, el uno de noviembre, ambas fechas, del año dos mil veintiuno, el acuerdo mediante el cual se desecha la demanda es de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador previno a fin de que realizaran diversas designaciones sobre el cuidado de los hijos, la repartición de bienes, el modo de subvenir las necesidades de los menores, etcétera, los promoventes no cumplieron la prevención.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 12 fojas.

5. Folio 1493/2021 correspondiente a la demanda que en juicio oral de divorcio presenta [REDACTED] frente a [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veintiocho y se acordó el veintinueve, ambas fechas del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, la demanda se desecha el veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador previene para que la solicitante presente su solicitud de convenio.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 14 fojas.

Bajo protesta de decir verdad el titular del juzgado y los secretarios de acuerdo y trámite manifiestan que en el periodo que se revisa no existen asuntos de incompetencias, excusas ni recusaciones

-----PREVENCIONES-----

1. Folio 1817/2021 correspondiente a la demanda que en jurisdicción voluntaria presenta [REDACTED] para tramitar el [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene a la demandada se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veintitrés y se acordó el veinticinco, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador previene para que se señale nombre y domicilio de la parte demandada y aclare la vía en la que pretende promover.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 11 fojas.

2. Folio 1818/2021 correspondiente a la demanda que sobre guarda y custodia promueven [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene a la demandada se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veintitrés y se acordó el veinticinco, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador previene para que se aclare la vía en virtud de que presentan un convenio firmado por el demandado, lo que refleja que es un procedimiento no contencioso en donde se debe solicitar la aprobación del convenio.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 14 fojas.

3. Folio 1805/2021 correspondiente a la demanda que en vía de libertad en la forma de controversias del orden familiar presenta [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene a la demandada se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veintidós y se acordó el veintitrés, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador desecha la demanda, señalando que el actor no tiene legitimación para demandar el pago de alimentos.

La determinación no coincide con lo solicitado, en virtud de que el actor lo que indica en su demanda es que solicita se le indique en donde puede depositar una pensión y convivencias con [REDACTED].

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 15 fojas.

4. Folio 1720/2021 correspondiente a la demanda que en juicio oral de divorcio presenta [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene a la demandada se dictó en tiempo, el escrito se presentó el cinco y se acordó el diez, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador previene al demandado para que señale el domicilio donde vive y habita la demandada.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; y consta de 24 fojas.

-----ADMISIONES-----

1. Expediente 1439/2021 relativo al Juicio de Alimentos que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el veinticuatro y se acordó el veintiséis, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 18 fojas.

2. Expediente 1837/2021 relativo al Juicio de Pérdida de Patria Potestad que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el veinticinco y se acordó el veintiséis, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 16 fojas.

3. Expediente 1436/2021 relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el veintidós y se acordó el veinticinco, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 15 fojas.

4. Expediente 1443/2021 relativo al Juicio de Reconocimiento de Paternidad promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el veinticinco y se acordó el veintidós, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 16 fojas.

5. Expediente 1435/2021 relativo al Juicio de Nulidad del Registro Civil que promueve [REDACTED] en contra del Oficial Segundo del registro Civil y del Agente del Ministerio Público.

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el veintitrés y se acordó el veinticinco, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 29 fojas.

Nota: No se hace muestreo de Incompetencias, excusas y recusaciones, en virtud de que, bajo protesta de decir verdad el titular nos manifiesta que en el período que se revisa no hubo.

-----**INCIDENTES**-----

1. Expediente 227/2018 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Incidente de liquidación de sociedad conyugal promovido el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno y resuelto el doce de julio de dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 0

Fuera de plazo: 0

Audiencias: 02

Resolución incidental: Dentro de término.

Observación: Del acuse de recibido de las promociones se advierte que en la “**fecha de recepción**” aparece una fecha y de “**fecha y hora del reloj**” aparece otra, de acuerdo a la segunda fecha los acuerdos están dictados dentro del plazo, de acuerdo a la segunda traen un día de desfase.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y el incidente consta de 105 fojas.

2. Expediente 574/2020 relativo al juicio de pérdida de patria potestad promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Recurso de

Reconsideración interpuesto el doce de mayo del año dos mil veintiuno y resuelto el cuatro de agosto del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de término..

Observaciones: Se interpone el recurso de reconsideración del acuerdo de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, mediante el cual el juzgador tuvo al actor incidental por no objetando las pruebas documentales que exhibió el demandado principal, pues la recurrente manifiesta que contrario a lo resuelto por el juez, su derecho no había precluido.

Revisado y hecho de nueva cuenta el cómputo de la vista para objetar las pruebas presentadas por la demandada principal, se declaró fundado el recurso y se tuvo por hecha la objeción.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y, el total del expediente, consta de consta de 643 fojas, únicamente se verifican las constancias correspondientes al recurso.

3. Expediente 356/2020 relativo al juicio oral de divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED]. Recurso de Reconsideración que promueve el actor principal, interpuesto el veintiuno de junio de dos mil veintiuno y resuelto el cuatro de agosto del mismo año.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de término.

Observaciones: El recurso se interpone en contra de la determinación tomada en la audiencia de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, mediante la cual se señaló nuevo día y hora para desahogar la prueba testimonial ofrecida por [REDACTED], cuando a juicio del recurrente procedía darla por concluida al no haber presentado a los testigos.

El juzgador declara infundado el recurso e indica que la prueba se debe desahogar para el esclarecimiento de los hechos y en interés superior del menor. De la minuta de la audiencia no se puede advertir si ese fue el fundamento del juzgador en la audiencia.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y el total del expediente consta de 105 fojas, únicamente se analizan las constancias correspondientes al recurso.

4. Expediente 215/2020 correspondiente al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED]. Incidente que resuelve la excepción de cosa juzgada, opuesta por el demandado principal el día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de término.

Observaciones: El demandado opone la excepción de cosa juzgada, argumentando que se encuentra otro proceso en trámite en donde se ventilan las mismas pretensiones, el juzgador declara fundada la excepción. De las constancias presentadas por el actor incidental se desprende que existe coincidencia de partes y pretensiones y si bien se declaró la disolución del vínculo matrimonial existen pretensiones pendientes de resolver, por lo que no existe una cosa juzgada, pero si una litispendencia.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y el total del expediente consta de consta de 146 fojas, únicamente se analiza lo correspondiente a la excepción opuesta.

5. Expediente 1181/2021 incidente de reposición de autos, respecto del juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Incidente promovido el día diecisiete de mayo de dos mil veintiuno y resuelto el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de término.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 59 fojas.

6. Expediente 938/2021 relativo al juicio oral de divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED]. Recurso de Reconsideración promovido el veinte de octubre de dos mil veintiuno y resuelto el dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de término.

Observaciones: El recurso se promueve en virtud de que el juzgador decretó una multa en contra del deudor alimentario sin

darle vista con la manifestación de la parte actora y dejarlo probar su dicho, por lo que revoca la determinación para no vulnerarle ese derecho al demandado.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 123 fojas.

7. Expediente 79/2021 relativo al juicio oral de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Incidente que resuelve la excepción de cosa juzgada que opone la demandada mediante escrito del día diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de término.

Observaciones: De las pruebas se advierte que no se trata de un juicio de cosa juzgada ya que en el invocado por quien opone la excepción versa sobre cuestiones de guarda y custodia y pensión alimenticia, y el procedimiento en que se opone la excepción versa sobre disolución de vínculo matrimonial.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y el total del expediente consta de consta de 98 fojas, únicamente se analizan las constancias relativas la oposición y estudio de la excepción.

8. Expediente 987/2021 relativo al juicio de guarda y custodia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Incidente que resuelve la excepción de cosa juzgada.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución incidental: Dentro de término.

Observaciones: De las pruebas se advierte que ya existe un juicio mediante el cual se otorgó la guarda y custodia definitiva a favor de la actora e incluso una pensión alimenticia. El juzgador tuvo por acreditada la excepción de cosa juzgada.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 31 fojas.

9. Expediente 135/2019 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED]. Incidente de cumplimiento forzoso de convenio.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución incidental: Dentro de término.

Observaciones: Se condena al demandado incidental al pago de las pensiones alimenticias vencidas y no pagadas.

Estado del expediente: El expediente incidental se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 96 fojas.

10. Expediente 561/2018 relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED]. Incidente de cumplimiento forzoso de convenio.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución incidental: Dentro de término.

Observaciones: Se condena al demandado incidental al pago de las pensiones alimenticias vencidas y no pagadas.

Estado del expediente: El expediente incidental se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 176 fojas.

-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA -----

JUICIOS RELATIVOS AL MATRIMONIO

1. Expediente 920/2021 relativo al juicio oral de divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 08

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: Dentro de término. Acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, con número de sentencia 767/2021.

Observaciones: El acuerdo de radicación es de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintiuno y la diligencia de emplazamiento del día uno de octubre de año dos mil veintiuno. Actuario. Edwin Daniel Trujillo Villa.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 49 fojas.

2. Expediente 1133/2021 relativo al juicio oral de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 08

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: Dentro de término. Acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, con número de sentencia 766/2021.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 123 fojas.

3. Expediente 533/2021 relativo al juicio oral de divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: Dentro de término.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 62 fojas.

4. Expediente 1027/2021 relativo al juicio oral de divorcio promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: Dentro de término.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 42 fojas.

5. Expediente 12/2021 relativo al juicio oral de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones: El acuerdo de radicación es de fecha doce de enero del año dos mil veintiuno y la diligencia de emplazamiento del cuatro de mayo del año dos mil veintiuno. Actuario. Licenciado Edwin Daniel Trujillo Villa.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 54 fojas.

Nota: Las diligencias de emplazamiento, según lo asentado en las actas correspondientes se realizan en los domicilios donde viven y habitan las personas buscadas, sin embargo estas se encuentran levantadas en forma digital. Los actuarios Licenciado Edwin Daniel Trujillo Villa y la Licenciada Cinthya Valeria Núñez Herrera.

JUICIOS RELATIVOS A LAS RECTIFICACIONES O CORRECCIONES DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL

1. Expediente 756/2021 relativo al juicio de nulidad de acta de nacimiento promovido por [REDACTED] en contra de Oficial Tercero del Registro Civil y Agente del Ministerio Público.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: Dentro de término. Dictada en la audiencia de juicio concentrada en la audiencia preparatoria.

Observaciones: Existe un acuerdo de regularización del procedimiento en el que señalan que la audiencia preparatoria lo es para el veintinueve de octubre de dos mil veintiuno y no como se había señalado, acuerdo que, según las constancias de autos fue debidamente notificado a las partes.

De la audiencia preparatoria de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno únicamente acudió la actora, el juez dicta sentencia y determina declarar nula el acta de nacimiento al acreditarse que toda vez que se acreditó la existencia de dos actas, prevaleciendo la primera.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 53 fojas.

2. Expediente 446/2021 relativo al juicio de rectificación de acta de nacimiento promovido por [REDACTED] en contra del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Agente del Ministerio Público.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: Dentro de término. Dictada en la audiencia de juicio concentrada en la audiencia preparatoria.

Observaciones: El juzgador determina que se rectifique el acta para el efecto de que en el rubro correspondiente al nombre se ponga [REDACTED].

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 62 fojas.

3. Expediente 627/2021 relativo al juicio de rectificación de acta del registro civil promovido por [REDACTED] en contra del Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Agente del Ministerio Público.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones: El juzgador determina que se rectifique el acta para el efecto de que en el rubro correspondiente al nombre se ponga [REDACTED].

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 73 fojas.

4. Expediente 33/2020 relativo al juicio de rectificación de acta del registro civil promovido por [REDACTED] en contra del Oficial Dieciocho del Registro Civil [REDACTED] y Agente del Ministerio Público.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones: El juzgador determina que se rectifique el acta para el efecto de que en el rubro correspondiente al nombre se ponga José Andrade Sifuentes.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 118 fojas.

5. Expediente 38/2021 relativo al juicio de rectificación de acta del registro civil promovido por [REDACTED] en contra del Oficial Dieciocho del Registro Civil [REDACTED] y Agente del Ministerio Público.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: Engrose pendiente, dentro de término.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 66 fojas.

JUICIOS QUE AFECTAN EL PARENTESCO, PATERNIDAD, FILIACIÓN O LOS ALIMENTOS

1. Expediente 905/2020 relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

Dentro de plazo: 10

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones: El juzgador determina que la actora no acredita la necesidad de los alimentos y al ser mayor de edad tiene la carga de la prueba.

De las constancias de autos no se desprende que el actor continúe estudiando o que por ese concepto haya erogado dinero.

El acuerdo de radicación es de fecha seis de octubre del año dos mil veinte y la diligencia de emplazamiento de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 74 fojas.

2. Expediente 328/2021 relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] en representación de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: Dictada en la audiencia de juicio concentrada en la audiencia preparatoria.

Observaciones: El acuerdo de radicación es de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintiuno y la diligencia de emplazamiento de fecha doce de abril del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 65 fojas.

3. Expediente 331/2020 relativo al juicio de alimentos promovido por [REDACTED] por sus propios derechos y en representación de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 26

Dentro de plazo: 26

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 07

Resolución definitiva: Dentro del término.

Observaciones: El acuerdo de radicación es de fecha **veintinueve de abril del año dos mil veinte**, el oficio dirigido al centro de trabajo del demandado, para el descuento de del monto fijado como pensión alimenticia provisional se recibió el **ocho de mayo del año dos mil veinte**.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 223 fojas.

-----**JUICIO RELATIVOS A PATRIA POTESTAD O TUTELA**-----

1. Expediente 743/2020 relativo al juicio de reconocimiento de paternidad que promueve [REDACTED], en representación de [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 17

Dentro de plazo: 17

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 05

Resolución definitiva: Dentro del término.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 265 fojas.

2. Expediente 273/2021 relativo al juicio de pérdida de patria potestad promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 17

Dentro de plazo: 17

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 04

Resolución definitiva: Dentro del término.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 193 fojas.

3. Expediente 811/2019 relativo al juicio de pérdida de patria potestad promovido por la Subprocuraduría para Niños, Niñas y La Familia en contra de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 17

Dentro de plazo: 17

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 04

Resolución definitiva: Dentro del término.

Observaciones: Se decretó la pérdida de patria potestad [REDACTED].

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 353 fojas.

4. Expediente 1368/2019 relativo al juicio de pérdida de patria potestad promovido [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 17
Dentro de plazo: 17
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 04
Resolución definitiva: Dentro del término.

Observaciones: Se decretó la pérdida de patria potestad de [REDACTED].

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 265 fojas.

NOTA: Del libro de asuntos citados para sentencia no se advierten sentencias dictadas en asuntos relativos al patrimonio de familia y a la declaración de ausencia.

Expediente 1193/2019 relativo al procedimiento con libertad en la forma de ratificación de medida que solicita la procuraduría para los Niños, Niñas y La Familia Región Laguna.

Observaciones: La solicitud se presenta el **dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve.**

El juzgador lo radica como procedimiento de libertad en la forma y ordena llamar a juicio a [REDACTED] el emplazamiento al Agente del Ministerio Público, dictando como medidas cautelares lo relativo a la guarda y custodia.

Se le tiene al promovente por revocando abogados (la solicitud de ratificación de medida la presenta la PRONIF).

El **veintinueve de junio de dos mil veinte**, se tiene al M.P. por desahogando la vista.

El **veinte de abril del dos mil veintiuno. Se declara la rebeldía del demandado [REDACTED] y se ordenan las notificaciones por estrados.**

El **veintinueve de junio del año dos mil veintiuno**, se lleva a cabo la audiencia de Depuración, conciliación, pruebas y sentencia.

El **doce de julio del año dos mil veintiuno**, se ratifica la medida adoptada por la PRONIF en resolución de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve.

El expediente consta de 96 fojas y se encuentra debidamente sellado, glosado y rubricado.

El Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero del año 2022.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial.